



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 6 de septiembre de 2019, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional destinadas a personal docente y personal en formación en instituciones con las que existan o no acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103 y existan o no convenios de colaboración firmados al efecto durante el curso académico 2019/2020.

BDNS (Identif.): 473360.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Resolución de 6 de septiembre de 2019, del vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a personal docente y personal en formación en instituciones con las que existan o no, acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103 y existan o no convenios de colaboración firmados al efecto durante el curso académico 2019/2020. Línea 2: "Ayudas destinadas a financiar movilidades de formación de personal docente e investigador y personal de administración y servicios" y Línea 3: "Ayudas destinadas a financiar movilidades docentes".

Primero.—*Beneficiarios.*

Personal docente e investigador o personal de administración y servicios de la Universidad de Oviedo en servicio activo y con permiso académico autorizado por el órgano competente. En el caso de las movilidades Erasmus+ KA103 se requiere un Acuerdo de movilidad entre la institución de origen y la institución o empresa de destino, y en el caso de las movilidades de convenio, se requiere contar con una carta de aceptación firmada por la universidad, institución o empresa de destino.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar ayudas de movilidad internacional para visitas docentes y de formación durante el curso 2019/20 en instituciones con las que existan o no acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103 y existan o no convenios de colaboración firmados al efecto.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional (BOPA el 25 de octubre de 2016), modificada por Resolución de 26 de julio de 2019 (BOPA 8/8/19).

Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de dicha convocatoria será por un importe global de ciento treinta mil euros (130.000 €).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00:00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23.59 horas del 15 de junio de 2020.

Sexto.—*Otros datos.*

En la intranet de la Universidad de Oviedo:

(<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

La relación de destinos está disponible en la intranet de la Universidad de Oviedo:

<https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>

En Oviedo, a 6 de septiembre de 2019.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2019-09593.